

## AVISO DE RESULTADOS



### **Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXVIII por un valor nominal de hasta Dólares Estadounidenses US\$750.000.000, a ser integradas en Dólares Estadounidenses, menos el valor nominal de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXVI que se emitan**

El presente es un aviso complementario al suplemento de precio de fecha 3 de febrero de 2015, publicado en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) de fecha 3 de febrero de 2015, en la Autopista de Información Financiera (la “AIF”) de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”), en el micrositio web del MAE para colocaciones primarias ([www.mae.com.ar](http://www.mae.com.ar)), en el Boletín Electrónico del MAE y en el sitio de Internet de la Compañía <http://www.ypf.com> (el “Suplemento de Precio”), correspondiente a las obligaciones negociables adicionales clase XXVIII (las “Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXVIII”) por un valor nominal de hasta US\$750.000.000, menos el valor nominal de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXVI que se emitan, ofrecidas como obligaciones negociables adicionales a las obligaciones negociables Clase XXVIII (las “Obligaciones Negociables Clase XXVIII”) y conjuntamente con las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXVIII, las “Obligaciones Negociables”, a ser emitidas bajo el Programa Global de Emisión de Títulos de Deuda de Mediano Plazo por un monto de capital total máximo en cualquier momento en circulación de US\$5.000.000.000 o su equivalente en otras monedas de la Compañía (el “Programa”), autorizado por la CNV mediante Resolución N°15.896, de fecha 5 de junio de 2008, Resolución N°16.954 de fecha 25 de octubre de 2012, y Resolución N°17.076, de fecha 9 de mayo de 2013, de acuerdo con los términos y condiciones detallados en el Suplemento de Precio y en el prospecto del Programa de fecha 27 de marzo de 2014 (el “Prospecto”) y, conjuntamente con el Suplemento de Precio, los “Documentos de la Oferta”) publicado en el Boletín Diario de la BCBA de fecha 27 de marzo de 2014, en la AIF, en el micrositio web del MAE para colocaciones primarias ([www.mae.com.ar](http://www.mae.com.ar)), en el Boletín Electrónico del MAE y en el sitio de Internet de la Compañía <http://www.ypf.com>. Todos los términos que comienzan en mayúscula, utilizados pero no definidos en el presente, tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Precio, se informa que:

1. El Valor Nominal de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXVIII a emitir será de US\$325.000.000,00.
2. El Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXVIII será igual al 98,833% del Valor Nominal.
3. El Monto de Intereses Devengados desde el 4 de octubre de 2014 y hasta la Fecha de Emisión y Liquidación, que los suscriptores de Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXVIII deberán pagar junto con el Precio de Emisión que deberán integrar en la Fecha de Emisión y Liquidación, será de US\$30,382 por cada US\$1.000 de Valor Nominal.
4. Los intereses sobre el monto de capital de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXVIII se devengarán a una Tasa de Interés fija nominal anual del 8,75%.
5. La Fecha de Emisión y Liquidación de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXVIII será el 9 de febrero de 2015. Los suscriptores de Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXVIII en Argentina deberán realizar el pago del Monto a Integrar correspondiente a las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXVIII que les fueran adjudicadas, en Dólares Estadounidenses y en las cuentas en el exterior de titularidad del Colocador Local o del Agente Intermediario Habilitado, según sea el caso, que éstos indiquen en las respectivas Órdenes de Compra y dentro del plazo allí establecido. 24 horas antes de la Fecha de Emisión y Liquidación, los Colocadores Locales y los Agentes Intermediarios Habilitados deberán haber transferido los fondos recibidos a la cuenta en el exterior que el Agente de Liquidación Local informará a los Colocadores Locales y a los Agentes Intermediarios Habilitados. Para mayor información ver “Colocación de las Obligaciones Negociables y Procedimiento de Adjudicación” en el Suplemento de Precio.

6. La Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXVIII será el 4 de abril de 2024.
7. El capital de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXVIII será amortizado en tres cuotas, la primera por un monto equivalente al 30% del capital el día 4 de abril de 2022, la segunda cuota por un monto equivalente al 30% del capital el día 4 de abril de 2023, y la restante cuota por un monto equivalente al 40% del capital el día 4 de abril de 2024.
8. Los intereses devengados bajo las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXVIII serán pagaderos semestralmente por período vencido, los días 4 de abril y 4 de octubre de cada año, comenzando el 4 de abril de 2015, con interés devengado desde el 4 de octubre de 2014 y finalizando en abril de 2024.
9. Si el día en el que se debe realizar un pago bajo las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXVIII no es un Día Hábil, el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato posterior, salvo que ese día caiga en un mes calendario diferente o después de la Fecha de Vencimiento, caso en el cual el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato anterior; en el caso de que el día en el que debe realizarse el pago sea un día que no tenga numeración correspondiente en el mes calendario que corra (por ejemplo, el día 29 de febrero en un año no bisiesto), ese pago deberá realizarse el último Día Hábil de ese mes calendario. En cualquiera de los casos anteriormente descritos, el interés de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXVIII se acumulará excluyendo el Día Hábil ajustado.
10. La vida promedio (*duration*) estimada de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXVIII será de 5,59 años.
11. No hubo factor de prorrato de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXVIII.
12. Los Números CUSIP e ISIN de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXVIII serán los siguientes:

Regulación S:

Número CUSIP: P989MJAY7

Número ISIN: USP989MJAY76

Norma 144A:

Número CUSIP: 984245AK6

Número ISIN: US984245AK63

**Oferta pública autorizada por Resolución N° 15.896, de fecha 5 de junio de 2008, por Resolución N° 16.954 de fecha 25 de octubre de 2012, y por Resolución N° 17.076, de fecha 9 de mayo de 2013 de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto o en el Suplemento de Precio. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto o en el Suplemento de Precio es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Precio contienen, a las fechas de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.**

---

Nicolás Arceo  
Funcionario Subdelegado

**Colocadores Locales**



**Banco Itaú Argentina S.A.**



**Citicorp Capital Markets S.A.**

**J.P.Morgan**

**JPMorgan Chase Bank N.A.,  
Sucursal Buenos Aires**

La fecha de este Aviso de Resultados es 4 de febrero de 2015